



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO  
PRESENTE.-**

La suscrita diputada, Gabriela Angulo Sauri, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional y Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de esta H. XV Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito presentar para su Obvia y Urgente Resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DOS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN CONJUNTO CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES REALICEN OPERATIVOS PERMANENTES DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN LA ENTIDAD PARA ERRADICAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADAS Y EN SU CASO APLICAR LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS NECESARIAS CON EL FIN DE PRESERVAR Y PROTEGER LA SALUD, ASI COMO LA SEGURIDAD DE LOS CONSUMIDORES QUINTANARROENSES Y LOS TURISTAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES QUE NOS VISITAN, ASIMISMO, EN EL CASO DE DETECTARSE LA COMISIÓN DE ALGÚN DELITO SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO CORRESPONDIENTE,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**





H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



Que como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *"toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho."*

Que tanto la Ley General de Salud así como la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, en sus artículos segundos, establecen el derecho a la protección de la salud, así como sus finalidades, de las cuales se mencionan entre otras: *"I.- El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana; III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; V.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población."*

En los tratados internacionales también se contempla el derecho a la salud, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, su artículo 12 reconoce el *"derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental"*, a los Estados que suscriben o se adhieren al Pacto, por lo que deben adoptarlo a fin de asegurar la efectividad del derecho a la salud.

Unos de los aspectos que como autoridades debemos estar atentos en materia de salud, es el relativo al consumo de bebidas alcohólicas y los daños que éstas generan en la salud física de los consumidores.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



En el año 2016, según investigaciones realizadas entre 100 países por la empresa Euro monitor Internacional, dieron como resultado que el valor de mercado de las bebidas alcohólicas que se consume en estos países es mayor de 18 mil millones de dólares y que el consumo per cápita a nivel mundial es de 33.6 litros.

Desde el año 2011, México ocupó la octava posición con 6 mil 786.9 millones de litros, en tanto que el Reino Unido ocupó el séptimo lugar con 7mil 612.9 millones de litros. Solo 4 años bastaron para que México superara al Reino Unido en el consumo de bebidas alcohólicas, ya que para el año 2015 México ocupó el séptimo lugar superando al Reino Unidos por 0.21 por ciento más y para el 2016 lo superó con un 8.2 por ciento.

Actualmente una problemática que afecta a este mercado es la venta y el consumo de bebidas adulteradas, este mercado ilegal se dedica a la producción ilícita e informal del alcohol, lo que trae aparejado un grave riesgo para la salud y vida de los consumidores.

Hoy en día se estima que cuatro de cada diez botellas que se comercializan son ilegales, por lo cual su precio se caracteriza por ser demasiado bajo y resultan atractivas al consumidor.

Es el caso, que a principios del mes de febrero del presente año, en medios televisivos nacionales se reportó que la senadora demócrata Tammy Baldwin de los Estados Unidos, envió una carta al Departamento de Estado, en la que señala que se han tenido 140 reportes de incidentes en el consumo de presunto alcohol adulterado por turistas estadounidenses, que han



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



perdido el conocimiento y algunos han muerto en destinos vacacionales de México.<sup>1</sup>

Por su parte, en una conferencia de prensa el pasado 13 de febrero de 2018, el portavoz del Departamento de Estados Unidos, Heather Nauert anunció que Estados Unidos investigará y recopilará información de las intoxicaciones que han sufrido sus ciudadanos durante sus visitas a México, precisando que el Departamento de Estado tiene 17 informes de casos de intoxicación<sup>2</sup>, que son "*una tremenda preocupación del gobierno de Estados Unidos*".

En julio de 2011, el periódico estadounidense Milwaukee Journal Sentinel dio a conocer el caso de Abbey Conner, una joven de 20 años de edad, que murió por presuntamente consumir alcohol adulterado en el hotel en el que se hospedó, caso que derivó en una alerta del Departamento de Estado en el verano del año pasado para sus paseantes<sup>3</sup>, así se habla del caso de Rick Autrey, peluquero de 61 años, Dallas, Texas que estuvo a punto de ahogarse y permaneció siete días en coma.

Tras la publicación de la nota, el Milwaukee Journal Sentinel recibió otras 30 denuncias de personas que dijeron haber tomado alcohol adulterado en hoteles "*todo incluido*", en México.

<sup>1</sup> <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/internacional/2018-03-23/eu-alerta-turistas-posible-alcohol-adulterado-hoteles-mexico/>

<sup>2</sup> <https://www.state.gov/r/pa/prs/dpb/2018/02/278310.htm>

<sup>3</sup> <http://cnnespanol.cnn.com/2017/07/27/ee-uu-advierte-a-viajeros-sobre-alcohol-adulterado-en-mexico/>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



Las bebidas alcohólicas deben de contar con ciertas especificaciones, mismas que se consignan en el texto de la NOM-142-SSA1/SCFI-2014 así como en el Artículo 206 de la Ley General de Salud, en el cual se considera adulterado a cualquier producto cuando: *"...su naturaleza y composición no correspondan a aquellas con que se etiquete, anuncie, expendá, suministre o cuando no corresponda a las especificaciones de su autorización o haya sufrido tratamiento que disimule su alteración, se encubran defectos en su proceso o en la calidad sanitaria de las materias primas utilizadas."*

Los negocios dedicados a vender alcohol adulterado producen una mezcla de alcoholes, buscando que la bebida resultante tenga un sabor muy parecido al de las bebidas originales que conocemos, pero con una diferencia esencial: modifican los procesos de destilado, las materias primas, la base de los productos que es el etanol (alcohol etílico de 96°) e incluso, llegan a utilizar metanol u otros alcoholes industriales para reducir los costos del producto, estas mezclas son vendidas al público en botellas vacías que recuperan de la basura o en el mercado negro.<sup>4</sup>

En este mercado ilegal se estima que alrededor del 90% de las bebidas adulteradas contienen sustancias tóxicas nocivas para la salud

El consumo de bebidas alcohólicas en México, supera los 18 millones de cajas al año. De acuerdo con la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Procuraduría Federal del Consumidor

---

<sup>4</sup> <http://revistacofepris.salud.gob.mx/inter/2015/inspector.html>



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



La protección de la vida y la integridad de las personas debe ser una prioridad y por ser del orden público, es obligación del Estado velar por la salud y la seguridad de la población y tomando en cuenta que en el Estado de Quintana Roo, arriban al año en promedio 11 millones de turistas que vienen a disfrutar de las bellezas naturales y a divertirse, dejando una importante derrama económica, es también nuestro deber velar por su vida y su integridad.

Con base en lo expuesto, considero que es necesario y urgente, que esta Legislatura considere exhortar a las autoridades correspondientes, a reforzar los operativos de verificación y vigilancia para monitorear que los prestadores de servicios cumplan con la normatividad sanitaria y así evitar que los productos adulterados lleguen a manos de los quintanarroenses y de los turistas tanto nacionales como internacionales que nos visitan, ya que su consumo puede causar serias afecciones a su salud, que van desde un fuerte dolor de cabeza hasta daños irreversibles en el cerebro, hígado y sentido de la vista, pudiendo causar incluso la muerte.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a esta H. XV Legislatura del Estado, de Obvia y Urgente resolución la aprobación de los siguientes puntos de:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, así como a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Quintana Roo; para que en ejercicio de sus facultades y a través de la coordinación entre los dos órdenes de gobierno, en conjunto



H. CONGRESO DEL ESTADO  
XV LEGISLATURA  
*Dip. Gabriela Angulo Sauri*  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS  
INTERNACIONALES



con las autoridades municipales realicen operativos permanentes de verificación y vigilancia en la entidad para erradicar la venta de bebidas alcohólicas adulteradas y en su caso aplicar las medidas precautorias necesarias con el fin de preservar y proteger la salud, así como la seguridad de los consumidores quintanarroenses y los turistas tanto nacionales como internacionales que nos visitan, asimismo, en el caso de detectarse la comisión de algún delito se haga del conocimiento del ministerio público correspondiente.

**SEGUNDO.-** La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus atribuciones promueva y proteja los derechos de los consumidores, realizando acciones de verificación y vigilancia en los lugares en donde se vendan y/o suministren bebidas alcohólicas y en su caso se realice el retiro de las bebidas que resulten adulteradas, que pongan en riesgo la vida o la salud de los consumidores.

**TERCERO.** Remítase el presente acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Quintana Roo y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para los efectos legales que correspondan.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
DIP. GABRIELA ANGULO SAURI  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

